



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GUADUAS - CUND.

Guaduas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

ESTADO N° 13

Las siguientes providencias interlocutorias se notifican de conformidad con el artículo 179 del código de procedimiento penal Ley 600 de 2000, señala que "(...) cuando no fuere posible la notificación personal los sujetos procesales, se hará la notificación por estado (...) el estado se fijará por el término de un (1) día en secretaría y se dejará constancia de la fijación y desfijación (...)".

En consecuencia, se relacionan los procesos:

	N° interno	Nombres	Delito	Auto	Fecha
1	2019-00242	JOHN FREDDY VALERO GARCIA	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIAS DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO; HURTO CALIFICADO AGRAVADO; CONCIERTO PARA DELINQUIR; USO DE MENORES DE EDAD EN LA COMISIÓN DE DELITOS	730; no repone auto No. 519 del 25 de febrero de 2022 y concede apelación	28/03/2022

DAVID FELIPE BARBOSA SANTAMARIA
SECRETARIO